



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000180 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

02 ABR 2025



VISTOS:

El Oficio N° 718-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRST-DR, de fecha 25 de marzo del 2025; Proveído de Gobernación Regional S/N, de fecha 26 de marzo del 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.



Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”; y, de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, “Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas”.

Que, el artículo 2° de la referida Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras (...) de los Gobiernos Regionales (...) mediante Resolución del Titular del Pliego (...).

Que, a través del Oficio N° 718-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRST-DR, de fecha 25 de marzo del 2025, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, comunica sobre la designación del nuevo Director Ejecutivo de Administración de dicha Unidad Ejecutora, por lo que solicita la resolución de acreditación del nuevo responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Salud Tumbes; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 26 de marzo del 2025, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.



Que, de la revisión a los actuados administrativos se evidencia que la modificación estriba solo en cuanto al responsable titular – Director Ejecutivo de Administración, por haber sido cambiado; pues, los demás responsables siguen siendo los mismos que están considerados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000640-2024/GOB.REG.TUMBES-GR; por tanto, bajo esta precisión corresponde la designación del Mg. CPC. Pedro Miguel Mendoza Paz en reemplazo del CPC. Cesar Fernando Díaz Arellano, como nuevo titular responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora en mención.

Que, en este orden de ideas es pertinente designar al Mg. CPC. Pedro Miguel Mendoza Paz – Director Ejecutivo de Administración, como nuevo responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 400 – 940: REGION TUMBES – SALUD.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000180 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

02 ABR 2025



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha al **MG. CPC. PEDRO MIGUEL MENDOZA PAZ – DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**, en el cargo de Director OGA, en reemplazo del CPC. Cesar Fernando Díaz Arellano, como Responsable Titular para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Dirección Regional de Salud Tumbes – Unidad Ejecutora 400 – 940: REGIÓN TUMBES – SALUD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** el reporte “Anexo N° 01 Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Salud Tumbes – Unidad Ejecutora 400-940: REGIÓN TUMBES – SALUD, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **DÉJESE** sin efecto toda disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, así como a la Dirección Regional de Salud, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 MG. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA
 GOBERNADOR REGIONAL (e)

